

Guayaquil, 31 de enero del 2017

A los señores Accionistas de:
INDELMÍ S.A.

INFORME DE COMISARIO

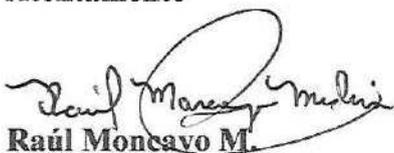
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 279, de la Ley de Compañías vigente, y en calidad de Comisario Principal de INDELMÍ S.A., se ha examinado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2016 y el correspondiente el Estado de Resultados Integrales por el periodo terminado a esa misma fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros basado en mi auditoría.

Mi examen se realizó de acuerdo a las disposiciones del Reglamento vigente, misma que avalada por la documentación correspondiente, permite obtener razonablemente las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados, lo cual me permite informar lo siguiente:

- La administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- Los Estados Financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados con las normas contables establecidas y con las Normas internacionales de información financieras para Pymes (NIIF Pymes) adoptadas en el Ecuador
- Consideramos que la estructura del control interno contable, en sus aspectos importantes, es adecuada.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas y la Administración de INDELMÍ S.A., así como para la Superintendencia de Compañías.

Atentamente



Raúl Moncayo M.
COMISARIO
C.I. N° 0910574672